

Se vio la R. O. en que cogido en su granular y
diez y siete de octubre ultimo el Sr. del R. auer
de la chancilleria de Granada para q.
ly capitulares que buyan pertenencia al
llamada Milicia Nacional voluntaria cesen in-
mediatamente; y sus Alts. en su ynteligencia
auordaron su cumplimiento cesando de este mo-
mento auordada ly casallada Regidora auer
ley D. Antonio Moreno Ferrn., D. Domingo Lo-
pez Jovera, D. Antonio Landoval, y el diputado
del comun D. Fran. Marin por haver pertenencia
adha. Milicia, y mandaron que con testimonio q.
libre de presente Sr. de esta particular se contare
por el Sr. Presidente adha. Superioridad por mano
del Sr. Regente segun se encarga; siendo esta
sua certificacion iniquifada, que seria persona
de las propiedades por este Sr. Ayuntamiento para
ly oficio del mismo en el año proximo venidero se
hallan comprehendidas como Nacionales en el indre-
imbre de que tambien se libio testimonio al
mima Superioridad territorial en el año pasado
de mil ochocientos veinte y seis por hallarse en
aquella clase la mayor parte de este vecindario
segun las buas que auordaron los de Borjano
abolido, y por no hallarse otras personas apro-
posito en este pueblo que lleuen todas las demas
circunstancias necesarias para su oficio; En vir-
ta de lo qual, Sr. Superioridad territorial
auordaron como siempre lo mas acertado sobre esta
extremu para la proxima eleccion.